

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

*“Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*



**A V I S O**

En alcance al aviso publicado el día de la fecha, en relación con el **Acuerdo Volante V-52/2017**, emitido por los integrantes del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, de fecha ocho de septiembre de dos mil diecisiete; se aclara a los servidores públicos, litigantes y público en general, que el día ocho de septiembre de dos mil diecisiete, se declara como día no laborable en todos los inmuebles del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, incluyendo los Centros de Convivencia Familiar Supervisada, por tal razón, se suspenden los términos procesales; con excepción de los órganos jurisdiccionales de la materia penal y unidades de gestión judicial, mismos que deberán tomar las acciones necesarias a efecto de que permanezca una guardia, con la finalidad de que no se vea interrumpida la debida administración de justicia y se continúe prestando el servicio.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2017.

**MTRA. ZAIRA LILIANA JIMENEZ SEADE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**